

Programa de Aplazamiento de Impuestos de Propiedad

¿Usted o un ser querido necesita ayuda para mantener los pagos de impuestos de propiedad de residencia?

El Programa de Aplazamiento de Impuestos de Propiedad (PTP) permite a propietarios elegibles posponer el pago de impuestos de propiedad en su residencia principal.

Para ser elegible para el Programa de PTP, usted debe:

- ◆ Tener por lo menos 62 años, o ser ciego, o tener una incapacidad;
- ◆ Ser propietario y ocupar el hogar como su residencia principal;
- ◆ Tener ingresos total de casa de \$35,500 o menos;
- ◆ Tener por lo menos 40 por ciento de equidad en la propiedad; y
- ◆ Otros requisitos.

La tasa de interés sobre la cantidad pospuesta se acumula a 7 por ciento por año. Financiamiento para el programa es limitado y solicitudes serán procesadas en orden recibidas. Solamente impuestos de propiedad del año actual son elegibles para aplazamiento.

El pago bajo el Programa de PTP se debe cuando el propietario:

- ◆ Se muda o vende la propiedad;
- ◆ Transfiere título;
- ◆ No cumple en un derecho de retención de alto nivel;
- ◆ Refinancia;
- ◆ Fallece; o
- ◆ Escoge obtener una hipoteca inversa.

Más detalles están en la página web de la Controladora Estatal.

Si tiene preguntas, comuníquese con el equipo de la Controladora al **(800) 952-5661** o por correo electrónico a **postponement@sco.ca.gov**

California State Controller Betty T. Yee

www.sco.ca.gov

